

I. Introducción

En seguimiento a las actividades a mediano plazo establecidas en la “Estrategia para el cumplimiento de los principios de protección de datos personales”, la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales (UTTyPDP) realizó mesas de trabajo¹ con el personal de las áreas del INE, responsables de las bases de datos pertenecientes al eje 1 (BDP-IRDV)².

A partir de las respuestas otorgadas por las áreas al test de cumplimiento específico, las mesas de trabajo tenían como objetivo hacer del conocimiento de dichas áreas los trabajos realizados, las áreas de oportunidad detectadas y en su caso, formular observaciones que permitieran cumplir con el marco normativo que regula los principios de protección de datos personales y, en consecuencia, dotar a las áreas responsables del Instituto de los elementos que les permitan documentar dicho cumplimiento.

En este sentido, la Unidad de Transparencia a través de la Subdirección de Protección de Datos Personales (SPDP) establecieron en conjunto con las áreas responsables acuerdos respecto de las acciones que dichas áreas deben llevar a cabo para cumplir con las observaciones formuladas.

II. Recomendaciones

En el documento denominado “Anexo – (DEA, DEPPP, DERFE, DECEyEC) nombre del área responsable - eje 1”, la SPDP estableció las recomendaciones formuladas para el cumplimiento de los principios en materia de protección de datos personales.

Para lo cual, cada recomendación fue identificada por un folio alfanumérico, que se integra de la siguiente manera:

E1: eje en el que fue clasificada la base de datos, eje 1-IRDV (identificadas, registradas, diagnosticadas y verificadas);

BDP: siglas de bases de datos personales;

DEA, DEPPP, DERFE, DECEyEC: nombre del área responsable del INE encargada de la base de datos personales en revisión;

S01: la “S” significa sistema y el número asignado indica la base de datos personales en revisión;

P05: la “P” significa principio y el número indica el principio del que se formula la recomendación de acuerdo al orden en que aparece en el artículo 16 de la LGPDPSO (01 licitud, 02 finalidad, 03 lealtad, 04 consentimiento, 05 calidad, 06 proporcionalidad, 07 información y 08 responsabilidad);

¹ En atención a las medidas preventivas y de actuación, adoptadas por la Junta General Ejecutiva con motivo de la pandemia del COVID-19, se determinó llevar a cabo reuniones virtuales.

² Dirección Ejecutiva de Administración (DEA), Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (DEPPP), Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE) y Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEYEC).

R01: la “R” significa recomendación y el número señala el consecutivo de la recomendación formulada;

2020: año de la recomendación.

Las recomendaciones se formularon por principio, a partir de las respuestas otorgadas al test de cumplimiento específico, siendo estas:

- **Dirección Ejecutiva de Administración / Expediente de Personal**

Área responsable	Recomendaciones por principio
DEA	<p>Principio de consentimiento</p> <ul style="list-style-type: none"> • E1-BDP-DEA-S01-P04-R01-2020. Establecer un mecanismo para documentar la puesta a disposición del aviso de privacidad al titular de los datos, sin que sea necesario comprobar la voluntad del titular de los datos en sentido contrario. <p>Principio de calidad</p> <ul style="list-style-type: none"> • E1-BDP-DEA-S01-P05-R01-2020. Implementar un mecanismo para informar a las personas titulares, la supresión de sus datos personales, una vez cumplidas las finalidades que motivaron su tratamiento. • E1-BDP-DEA-S01-P05-R02-2020. Adoptar medidas para mantener exactos, completos, correctos y actualizados los datos personales. Estas medidas deberán permitir que la rectificación o corrección de los datos personales sea inmediata, una vez que la DEA tenga conocimiento de la actualización o modificación a que haya lugar. <p>De manera adicional, la UTPDP sugiere a la DEA solicitar apoyo del Archivo Institucional del INE, para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • E1-BDP-DEA-S01-P05-R03-2020. Revisar que los plazos de conservación de los datos personales sean congruentes con los plazos de conservación establecidos en los instrumentos de clasificación archivística. • E1-BDP-DEA-S01-P05-R04-2020. Verificar que los procedimientos para la conservación y supresión de los datos personales incluyan los periodos de conservación y mecanismos para cumplir con dichos plazos. • E1-BDP-DEA-S01-P05-R05-2020. Documentar la implementación de los procedimientos para la conservación y supresión de los datos personales. <p>Principio de proporcionalidad</p> <ul style="list-style-type: none"> • E1-BDP-DEA-S01-P06-R01-2020. Documentar las acciones que se encuentra llevando a cabo, en conjunto con la Subdirección de Seguimiento a Políticas de Protección de Datos Personales, para la identificación y determinación de bases de datos en posesión de la DEA que permita, en su caso, unificar las sub-bases a una sola base. • E1-BDP-DEA-S01-P06-R02-2020. Realizar esfuerzos razonables para limitar los datos personales tratados, al mínimo necesario, con relación a las finalidades que motivaron su tratamiento. • E1-BDP-DEA-S01-P06-R03-2020. Informar al titular de los datos cuales son obligatorios y cuales potestativos, en caso de recabar datos adicionales. <p>Principio de información</p>

	<ul style="list-style-type: none"> • E1-BDP-DEA-S01-P07-R01-2020. Sustituir la MPDP por el aviso de privacidad, en sus dos modalidades: simplificado e integral. • E1-BDP-DEA-S01-P07-R02-2020. Verificar que los avisos de privacidad contengan todos los elementos informativos que exige la LGPDPPSO. • E1-BDP-DEA-S01-P07-R03-2020. Redactar los avisos de privacidad de manera clara y sencilla. • E1-BDP-DEA-S01-P07-R04-2020. Poner a disposición de los titulares los avisos de privacidad en el momento en que señala la LGPDPPSO. • E1-BDP-DEA-S01-P07-R05-2020. Difundir el aviso de privacidad, simplificado e integral, en el portal de internet del INE e implementar algún medio alterno para que los titulares puedan consultarlos. En este último caso, el aviso de privacidad debe colocarse en un lugar visible y de fácil consulta por parte de los titulares. • E1-BDP-DEA-S01-P07-R06-2020. Publicar el aviso de privacidad integral en el sitio señalado en el aviso de privacidad simplificado.
--	---

- **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos / Sistema de Verificación del Padrón de Afiliados de los Partidos Políticos Nacionales.**

<p>DEPPP</p>	<p>Principio de licitud</p> <ul style="list-style-type: none"> • E1-BDP-DEPPP-S01-P01-R01-2020. Identificar los instrumentos jurídicos (Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, Acuerdos del Consejo General, Lineamientos, entre otros, con sus respectivos artículos), que facultan a la DEPPP a tratar los datos personales para cada una de las finalidades que justifican su tratamiento, y aquél que regula el tratamiento respectivo. <p>Principio de consentimiento</p> <ul style="list-style-type: none"> • E1-BDP-DEPPP-S01-P04-R01-2020. En caso de considerar que no se actualiza la causal de excepción prevista en el artículo 22, fracción II de la LGPDPPSO, la DEPPP estaría obligada a recabar el consentimiento expreso y por escrito respecto de aquellos datos considerados como sensibles, por ejemplo, el género, así como el consentimiento tácito respecto de aquellos datos adicionales a los señalados en el artículo 76, fracción I de la LGTAIP. En este último supuesto, la DEPPP estaría obligada a documentar la puesta a disposición del aviso de privacidad. • E1-BDP-DEPPP-S01-P04-R02-2020. Con independencia del tratamiento que realizan los partidos políticos, se sugiere a la DEPPP implementar algún mecanismo para asegurarse que los titulares otorgaron su consentimiento a los partidos políticos y que son informados acerca de la transferencia de sus datos al INE. <p>Principio de calidad</p> <ul style="list-style-type: none"> • E1-BDP-DEPPP-S01-P05-R01-2020. Implementar los procedimientos para la conservación y supresión de los datos personales, previo bloqueo en su caso. • E1-BDP-DEPPP-S01-P05-R02-2020. Revisar si los procedimientos para la conservación y supresión de los datos personales incluyen los periodos de conservación y mecanismos para cumplir con dichos plazos. • E1-BDP-DEPPP-S01-P05-R03-2020. Implementar un mecanismo para informar a las personas titulares, la supresión de sus datos personales, una vez cumplidas las finalidades que motivaron su tratamiento. <p>Principio de proporcionalidad</p>
---------------------	---

	<ul style="list-style-type: none"> • E1-BDP-DEPPP-S01-P06-R01-2020. Recabar los datos personales que resulten apropiados, indispensables y no excesivos para el cumplimiento de las finalidades que motivaron su obtención. • E1-BDP-DEPPP-S01-P06-R02-2020. Realizar esfuerzos razonables para limitar los datos personales tratados, al mínimo necesario, con relación a las finalidades que motivaron su tratamiento. • E1-BDP-DEPPP-S01-P06-R03-2020. Informar al titular de los datos cuales son obligatorios y cuales potestativos, en caso de recabar datos adicionales. <p>Principio de información</p> <ul style="list-style-type: none"> • E1-BDP-DEPPP-S01-P07-R01-2020. Sustituir la MPDP por el aviso de privacidad, en sus dos modalidades: simplificado e integral. • E1-BDP-DEPPP-S01-P07-R02-2020. Difundir el aviso de privacidad integral en el portal de internet del INE, de acuerdo con lo informado en el aviso de privacidad simplificado. • E1-BDP-DEPPP-S01-P07-R03-2020. En su caso, implementar algún medio alternativo para que los titulares puedan consultar el aviso de privacidad, por ejemplo, colocarlo en un lugar visible y de fácil consulta por parte de los titulares.
--	---

- **Dirección Ejecutiva del Registro Federal Electoral / Sistema de Atención Ciudadana citas (SIAC) y Sistema de Administración de Atenciones Ciudadanas (REMEDY)**

<p>DERFE</p>	<p>Principio de calidad</p> <ul style="list-style-type: none"> • E1-BDP-DERFE-S01-P05-R01-2020. Implementar un mecanismo para informar a las personas titulares, la supresión de sus datos personales, una vez cumplidas las finalidades que motivaron su tratamiento. • E1-BDP-DERFE-S01-P05-R02-2020. Adoptar medidas para mantener exactos, completos, correctos y actualizados los datos personales. Estas medidas deben permitir que la rectificación o corrección de los datos personales sea inmediata, una vez que la DERFE tenga conocimiento de la actualización o modificación respectiva. • E1-BDP-DERFE-S01-P05-R03-2020. Documentar, a través de los medios que la DERFE considere convenientes, la rectificación de datos, en aquellos casos en que la misma haya sido procedente. • E1-BDP-DERFE-S01-P05-R04-2020. Realizar una revisión periódica sobre la necesidad de conservar los datos personales. <p>Asimismo, la UTPDP sugiere a la DERFE solicitar apoyo del Archivo Institucional del INE, para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • E1-BDP-DERFE-S01-P05-R05-2020. Revisar que los plazos de conservación de los datos personales sean congruentes con los plazos de conservación establecidos en los instrumentos de clasificación archivística. • E1-BDP-DERFE-S01-P05-R06-2020. Revisar si los procedimientos para la conservación y supresión de los datos personales incluyen los periodos de conservación y mecanismos para cumplir con dichos plazos. • E1-BDP-DERFE-S01-P05-R07-2020. Documentar la implementación de los procedimientos para la conservación y supresión de los datos personales. <p>Principio de información</p>
---------------------	--

	<ul style="list-style-type: none"> • E1-BDP-DERFE-S01-P07-R01-2020. Sustituir la MPDP por el aviso de privacidad, en sus dos modalidades: simplificado e integral y actualizar la información de la cédula descriptiva. • E1-BDP-DERFE-S01-P07-R02-2020. Verificar que los avisos de privacidad contengan los requisitos establecidos en los artículos 27 y 28 de la LGPDPPSO que exige la LGPDPPSO y que estén redactados de manera clara y sencilla. • E1-BDP-DERFE-S01-P07-R03-2020. Asegurar, por los medios que la DERFE estime pertinente, que a las personas titulares conozcan el aviso de privacidad, previo al tratamiento a que serán sometidos sus datos personales, y ponerlo a disposición de estas a partir del momento en el cual recaben los datos personales. • E1-BDP-DERFE-S01-P07-R04-2020. Publicar ambos avisos de privacidad, simplificado e integral, en el portal de internet del INE e implementar medidas para que los titulares puedan consultarlos en cualquier momento.
--	--

- **Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica / Registro de Representantes Escolares del Parlamento de las Niñas y los Niños de México 2017.**

<p>DECEYEC</p>	<p>Principio de calidad</p> <ul style="list-style-type: none"> • E1-BDP-DECEYEC-S01-P05-R01-2020. Incluir en el apartado correspondiente a la base de datos de que se trate (publicada en el Listado de Bases de Datos Personales de la página del Instituto), la nota correspondiente al principio de calidad, en específico a la fase de bloqueo previo a la supresión de los datos, para hacer del conocimiento de las personas titulares de los datos, que la página y la base caducan. • E1-BDP-DECEYEC-S01-P05-R02-2020. Conservar temporalmente la cédula descriptiva y los avisos de privacidad de esta base de datos y, posteriormente, solicitar su eliminación a la Subdirección de Gestión y Publicación Electrónica, área adscrita a la Dirección de Políticas de Transparencia (DPT) de la UTPDP, a través de sus Enlaces Web. <p>Principio de información</p> <ul style="list-style-type: none"> • E1-BDP-DECEYEC-S01-P07-R01-2020. Elaborar y publicar la cédula descriptiva y los avisos de privacidad (simplificado e integral) del sistema "Registro de Representantes Escolares del 11° Parlamento de las Niñas y de los Niños de México 2019-2020".
-----------------------	--

III. Compromisos

En las reuniones virtuales sostenidas entre la UTTPDP, la SPDP y las áreas responsables del INE se acordó lo siguiente:

- **Dirección Ejecutiva de Administración**

Reunión celebrada el martes 14 de abril de 2020, a las 11:00 horas.

No	Recomendación/Compromiso	Responsable	Fecha de compromiso	Estatus
----	--------------------------	-------------	---------------------	---------

1	Compartir al personal de la DEA la presentación referente a la implementación de la Estrategia.	SPDP	22/04/2020	Atendido/cumplido
2	Compartir al personal de la DEA los formatos institucionales diseñados por la UTPDP para actualizar: - Aviso de privacidad simplificado; Aviso de privacidad integral; y - Cédula descriptiva de la BDP.	SPDP	22/04/2020	Atendido/cumplido
3	Analizar si es factible que las Coordinaciones Administrativas de los Órganos Centrales y Delegacionales del INE pongan a disposición del personal de nuevo ingreso, previo a recabar sus datos personales, el aviso de privacidad simplificado.	DEA	Fecha abierta	Pendiente
4	En su caso, elaborar un comunicado el que se les instruya lo que refiere el compromiso 3.	DEA	Fecha abierta	Pendiente
5	Informar a las Coordinaciones Administrativas de todas las áreas que conforman el Instituto, el comunicado al que se refiere el compromiso 3. Nota: Para cumplir con este compromiso la SPDP sugiere que la DEA ya cuente con sus avisos de privacidad y cédula descriptiva actualizadas (véase compromisos 11, 12 y 13).	DEA	Fecha abierta	Pendiente
6	Difundir a través de un comunicado o boletín institucional las ligas electrónicas donde las personas que ya colaboran en el Instituto pueden consultar los avisos de privacidad respecto de la BDP "Archivo de Expedientes de Personal". Nota: Para cumplir con este compromiso la SPDP sugiere que la DEA ya cuente con sus avisos de privacidad y cédula descriptiva actualizadas (véase compromisos 11, 12 y 13).	DEA	Fecha abierta	Pendiente
7	Acordar al interior de la DEA, la factibilidad de crear campañas que, periódicamente, permitan actualizar a las personas que colaboran en el Instituto los datos personales que obran en su expediente.	DEA	Fecha abierta	Pendiente

8	Dar seguimiento de los trabajos que actualmente se mantienen con la Subdirección de Seguimiento de Políticas de Protección de Datos Personales respecto a determinar si resulta adecuado unificar las BDP de la DEA que guardan relación con la de "Archivo de Expedientes de personal".	DEA	Fecha abierta	Pendiente
9	Conforme a lo establecido en la normatividad aplicable, acordar al interior de la DEA y determinar cuáles son los datos estrictamente necesarios para cumplir con las finalidades del tratamiento de los datos personales y, en caso de recabar datos adicionales, informar a las personas titulares de los mismos, que son potestativos.	DEA	Fecha abierta	Pendiente
10	Informar a la SPDP de la determinación a la que haya llegado la DEA en el cumplimiento del compromiso 9.	DEA	Fecha abierta	Pendiente
11	Requisitar los formatos enviados por la SPDP para actualizar: - Aviso de privacidad simplificado; - Aviso de privacidad integral; y - Cédula descriptiva de la BDP "Archivo de Expedientes de Personal".	DEA	Fecha abierta	Atendido/cumplido
12	Enviar para revisión de la SPDP los documentos referidos en el compromiso 11 y, en su caso, atender los comentarios formulados esta.	DEA SPDP	El 31/08/2020 la DEA envió a la SPDP los formatos para su revisión.	Atendido/cumplido
13	Solicitar la publicación de los documentos referidos en el compromiso 11, en el portal web del instituto. Se agrega liga electrónica de referencia: https://www.ine.mx/transparencia/listado-bases-datos-personales/	DEA	El 15/09/2020 la SPDP envió a la DEA los formatos con observaciones para atención y posterior publicación.	Pendiente de publicación por parte de la DEA.

- **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos**

Reunión celebrada el miércoles 15 de abril de 2020, a las 11:00 horas.

No	Recomendación/Compromiso	Responsable	Fecha de compromiso	Estatus
1	Compartir al personal de la DEPPP la presentación referente a la implementación de la Estrategia.	SPDP	22/04/2020	Atendido/cumplido

2	<p>Compartir al personal de la DEPPP los formatos institucionales diseñados por la UTPDP para actualizar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aviso de privacidad simplificado; - Aviso de privacidad integral; y Cédula descriptiva de la BDP. 	SPDP	22/04/2020	Atendido/cumplido
3	<p>Principio de licitud. Verificar y actualizar los preceptos normativos que facultan a la DEPPP para el tratamiento de los datos personales respecto de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La verificación del mínimo de afiliados de los padrones de los Partidos Políticos Nacionales. - La verificación de dobles afiliaciones. 	DEPPP	Fecha abierta	Pendiente
4	<p>Principio de consentimiento. Acordar al interior de la DEPPP, si es factible establecer un acercamiento con los Partidos Políticos Nacionales para pedirles que en sus avisos de privacidad incluyan que los datos personales que recaben con fines de afiliación serán transferidos al INE para que este ejerza sus facultades de revisión.</p>	DEPPP	Fecha abierta	Pendiente
5	<p>Acordar al interior de la DEPPP si en la actualización de sus lineamientos es posible prever como una obligación de los partidos políticos que informen a los titulares de los datos personales que los datos que proporcionen con fines de afiliación serán transferidos al INE.</p>	DEPPP	Fecha abierta	Pendiente
6	<p>Compartir con la DAIPDP las determinaciones que haya tomado respecto a los compromisos 4 y 5.</p>	DEPPP	Fecha abierta	Pendiente
7	<p>Principio de calidad. Consultar al archivo institucional, los elementos que debe considerar la DEPPP para el resguardo de los documentos que derivan de la verificación, conforme a las adecuaciones que actualmente se realizan al catálogo de disposición documental.</p> <p>Nota: Una vez que se determinen las características de la información que trata la DEPPP en su base de datos, lo informará a la DAIPDP con la finalidad de que esta oriente respecto a la necesidad de diseñar procedimientos para el bloqueo y supresión</p>	DEPPP	Fecha abierta	Pendiente

	de los datos personales que obra en la BDP.			
8	Principio de proporcionalidad. Revisar los procesos de verificación al interior de la DEPPP para determinar cuáles son los datos estrictamente necesarios para cumplir con las finalidades del tratamiento de los datos personales.	DEPPP	Fecha abierta	Pendiente
9	Informar a la SPDP de la determinación a la que haya llegado la DEPPP en el cumplimiento del compromiso 8.	DEPPP	Fecha abierta	Pendiente
10	Principio de información. Actualizar, conforme a los formatos enviados por la SPDP, los siguientes documentos: - Aviso de privacidad simplificado, - Aviso de privacidad integral, y - Cédula descriptiva. Todos ellos de la BDP "Sistema de verificación del padrón de afiliados de los Partidos Políticos Nacionales".	DEPPP	Fecha abierta	Atendido/cumplido
11	Enviar a la DAIPDP, para su revisión, los documentos referidos en el compromiso 8 y, en su caso, atender los comentarios que sean formulados esta.	DEPPP SPDP	El 16/06/2020, la DEPPP envió a la SPDP los formatos para revisión.	Atendido/cumplido
12	Solicitar la publicación de los documentos referidos en el compromiso 9, en el portal web del instituto. Se agrega liga electrónica de referencia: https://www.ine.mx/transparencia/listado-bases-datos-personales/	DEPPP	El 14/07/2020 la SPDP envió a la DEPPP los formatos con observaciones para su posterior publicación.	Pendiente de publicación por parte de la DEPPP.

- **Dirección Ejecutiva del Registro Federal Electoral**

Reunión celebrada el jueves 23 de abril de 2020, a las 11:00 horas.

No	Recomendación/Compromiso	Responsable	Fecha de compromiso	Estatus
1	Compartir al personal de la DERFE la presentación referente a la implementación de la Estrategia.	SPDP	13/05/2020	Atendido/cumplido
2	Compartir a los Enlaces de Protección de Datos Personales de la DERFE los formatos institucionales diseñados por la UTPDP para actualizar:	SPDP	13/05/2020	Atendido/cumplido

	<ul style="list-style-type: none"> - Aviso de privacidad simplificado, Aviso de privacidad integral, - Cédula descriptiva de la BDP, y - Guía para la elaboración de avisos de privacidad. 			
3	<p>La SPDP se reunirá con la Subdirección de Seguimiento a Políticas de Protección de Datos Personales con el fin de abordar los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Consultar si dicha Subdirección ya cuenta con un listado final de las BDP que obran en la DERFE. - Establecer una forma de trabajo que permita abordar con la DERFE ambas estrategias (cumplimiento de principios y de deberes). 	UTPDP SPDP SSPPDP	Fecha abierta	Pendiente
4	Respecto de la BDP “Sistema de atención ciudadana (citas SIAC)” y “Sistema de administración de atenciones ciudadanas (REMEDY)”, la SPDP enriquecerá las recomendaciones formuladas en el documento en el Anexo DERFE EJE-1.	SPDP	Fecha abierta	Pendiente

• **Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica**

Reunión celebrada el martes 28 de abril de 2020, a las 11:00 horas.

No	Recomendación/Compromiso	Responsable	Fecha de compromiso	Estatus
1	Compartir al personal de la DECEyEC la presentación referente a la implementación de la Estrategia.	SPDP	13/05/2020	Atendido/cumplido
2	<p>Compartir al personal de la DECEyEC los formatos institucionales diseñados por la UTPDP para actualizar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aviso de privacidad simplificado; Aviso de privacidad integral; y - Cédula descriptiva de la BDP. 	SPDP	13/05/2020	Atendido/cumplido
3	<p>Principio de Calidad. Identificar si los datos personales recabados en 2017 ya cumplieron con los plazos de conservación.</p> <p>Nota: DECEyEC primero solicitará apoyo al archivo institucional para identificar los plazos de conservación, así como, para conocer el procedimiento a seguir en las fases de bloqueo y supresión y, de ser el</p>	DECEYEC	Fecha abierta	Pendiente

	caso, aplicará la supresión previo bloqueo de los datos personales en su poder 2017.			
4	<p>Principio de proporcionalidad. Justificar por qué se recaban más datos personales de los necesarios en relación con la finalidad y atribuciones conferidas por la norma vigente. Determinar de acuerdo con los trabajos realizados con la Subdirección de Seguimiento de Políticas de Protección de Datos Personales respecto al ciclo de vida de los datos personales que sujeto obligado o institución recaba inicialmente los datos y a quien son transferidos.</p> <p>Nota: Realizado lo anterior, DECEyEC consultara a la SPDP si es necesario modificar el apartado de transferencias en el aviso de privacidad de la BDP.</p>	DECEYEC	Fecha abierta	Pendiente
5	<p>Principio de Información. Requisitar los formatos enviados por la SPDP para actualizar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aviso de privacidad simplificado; - Aviso de privacidad integral, - Cédula descriptiva de la BDP "Registro de representantes escolares del Parlamento de las niñas y los niños de México 2017". 	DECEYEC	Fecha abierta	Atendido/cumplido
6	Enviar para revisión de la SPDP los documentos referidos en el compromiso 5 y, en su caso, atender los comentarios formulados esta.	DECEYEC SPDP	El 3/07/2020 la DECEyEC envió por última vez los formatos para revisión.	Atendido/cumplido
7	Solicitar la publicación de los documentos referidos en el compromiso 6, en el portal web del instituto. Se agrega liga electrónica de referencia: https://www.ine.mx/transparencia/listado-bases-datos-personales/	DECEYEC	El 13/07/2020 la SPDP envió a la DECEyEC los formatos con observaciones para su posterior publicación.	Pendiente de publicación por parte de la DECEyEC.

IV. Actualización al Listado de BDP

Al 30 de septiembre de 2020, la Unidad de Transparencia reporta el siguiente avance en la actualización al Listado de BDP correspondientes al **eje 1**, como se muestra a continuación:

Área	BDP	Listado de BDP
DEA	Expediente de Personal	No actualizado/Pendiente publicación de los avisos de privacidad (integral y simplificado) y la cédula descriptiva
DEPPP	Sistema de Verificación del Padrón de Afiliados de los PPN.	No actualizado/Pendiente publicación de los avisos de privacidad (integral y simplificado) y la cédula descriptiva
DERFE	Sistema de Atención Ciudadana citas (SIAC) y Sistema de Administración de Atenciones Ciudadanas (REMEDY)	No actualizado/Pendiente publicación de los avisos de privacidad (integral y simplificado) y la cédula descriptiva
DECEyEC	Registro de Representantes Escolares del Parlamento de las Niñas y los Niños de México 2017	No actualizado/Pendiente publicación de los avisos de privacidad (integral y simplificado) y la cédula descriptiva